



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lm.

COPIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 22 de Julio de 2019.-

DECRETO N° 1.243.-

Vistos:

a) Referencia N° 2968, de fecha 05.04.2019, de Sr. Alcalde, que ordena Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por falta de fiscalización Construcciones en la comuna de Lota, por la Dirección de Obras Municipales, denuncia de Concejales Sras., según Ord. N° 05 de fecha 03.04.2019;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;

e) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsable en los hechos denunciado en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase Investigador a doña **NANCY JOFRÉ**, Profesional a Contrata, Abogado, Asesoría Jurídica, a Contrata, Grado 9° E.M.R.

Datos sensibles-Personales

HIDALGO, C. I. N°

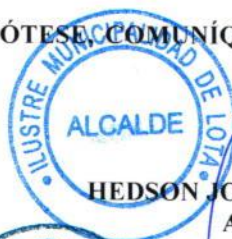
, Profesional a Contrata, Abogado, Asesoría Jurídica, a Contrata, Grado 9°

E.M.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-